



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCC RIOJA)

A28037224

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

VERTEDERO FCC ARNEDO

2605419004

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

PARAJE YASA LIVILLOS

ARNEDO

575461 - 4678852

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos

3821

11/12/2007

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.5

22

5.d)

5462

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

G0417G04170000000008

Grupo B.- MAA/000510

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(Publicación en el BOR)

23/2011

Nueva AAI. Ampliación de vertedero por adecuación de nuevo vaso de vertido. Resolución 358 de 2/12/2013

16/12/2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

16/10/2018

Final

16/10/2018

2263 y 2264

20_2018

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
 - Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
 - Emisiones al aire
 - Ruidos/vibraciones
 - Otros →
 - Emisiones al agua
 - Calidad del suelo
 - Producción residuos
 - Aguas subterráneas
 - Gestión residuos
 - Cont. luminosa
- Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente el funcionamiento de la instalación en relación a la capacidad se encuentra al 60%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

12 de diciembre de 2018

Fecha de notificación a la persona titular

18 de diciembre de 2018

La persona titular presenta alegaciones

- NO
- SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
 - Contaminación atmosférica
 - Vertido de aguas
 - Producción de residuos
 - Contaminación lumínica
 - Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →
 - Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
 - Ruidos y vibraciones
 - Calidad del suelo y las aguas subterráneas
 - Prescripciones como gestor de residuos
 - Prevención de incendios forestales
- Detalle "otras"

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Plazo de ejecución

Establecer vigilancia física en el acceso al vertedero (medida provisional). Modificación de autorización ambiental integrada

() Insertar una fila por cada acción.*

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua